



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

Nº 448 - 2022-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 16 de Abril del 2,022



VISTO:

El Expediente Nº 5633-22, que contiene el MEMORANDO Nº 0351-2022-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo, presenta para su aprobación la restructuración del "Comité Técnico de Auditoría Médica 2022" del Hospital Regional de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica Nº 029/MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobada con Resolución Ministerial Nº502- 2016MINSA; publicada en el Diario oficial "El Peruano" el 19.07.16, tiene como objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la autoridad de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;



Que, el 5.13 de la Norma Técnica acotada, señala que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (ver numeral 6.1.1 de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud, con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;



Que la citada Norma técnica, en el acápite 5.14, del Numeral 5, de las Disposiciones Generales establece, que los Comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de (3) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas y uno (o más) vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditor de Calidad en Salud;



Que, mediante documento visto, la oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la restructuración del "Comité Técnico de Auditoría Médica 2022" del Hospital Regional de Ica, Con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativo a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Regional de Ica, resultando pertinente atender la propuesta y se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

...///

///...

De conformidad y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; aprobada con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR, Ley General de Salud, R.M. N° 519-2006/MINSA, donde se establecen las normas de auditoría de la calidad de atención en salud; a nivel nacional, y;

Que, dentro de este contexto resulta necesario aprobar la reestructuración del Comité Técnico de Auditoría Médica del Hospital Regional de Ica; cuya finalidad es realizar el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Regional de Ica:

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el "Comité Técnico de Auditoría Médica 2022" del Hospital Regional de Ica, la misma que quedara integrada de acuerdo al detalle-----

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. Ricardo Muñante Pachas | Presidente |
| • C. D. Giorgetta Aguilar Centurión | Secretaria |
| • Dra. Ericka Díaz Huayanca | Vocal |
| • Dra. Nancy Hernández Cersso | Miembro |
| • Dra. Cecilia Lengua Méndez | Miembros |
| • Dra. Violeta Campos Cabrera | Miembro |
| • Dr. Víctor Manuel Montalvo Vásquez | Miembro |
| • Dra. Maria Elisabeth Tenorio Rosas | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER por los servicios prestados a algunos de los miembros del Comité Técnico de Auditoría Médica, quienes deberán ceñirse al procedimiento regular para la entrega – recepción de cargo que corresponda a los servidores que a continuación se detalla:-----

- Dra. Ana Luisa Calizaya Quispe
- Dra. Jaqueline Aurora Cruz Ramos
- Lic. María del Rosario Arrollo Mendoza
- Q.F. Julia Marilú Antezana Coello

...///

///...

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y demás fines que estimen conveniente, y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portar del Hospital Regional de Ica -----

Regístrese y Comuníquese,



DG
DEA
ORRHH
OAJ
OGC



